



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
0721 2013-GRA/PRES

Ayacucho, **22 AGO. 2013**

VISTO, el Oficio N° 100-2013-GRA/GG-OSRL-D, Decretos N°s 2100-2013-GOBIERNO REGIONAL, 7082-2013-GRA/GG-ORADM, 7288-2013-GRA/ORADM-ORH, 1070-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, conformado en dos folios, sobre designación de fedatarios; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de Gobiernos Regionales constituye la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante documento citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Director de la Oficina Sub Regional de Lucanas del Gobierno Regional Ayacucho, solicita el cambio del fedatario titular señor Renan Melchor Añanca Huaytalla, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0117-2013-GRA/PRES de fecha 20 de febrero 2013, por incumplimiento de su función como fedatario; proponiendo en remplazo al trabajador señor **Asención Quispe Toledo**, por necesidad Institucional;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo N° 127°, 186°, 187° Régimen de Fedatarios de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada Entidad en la Administración Pública Designa a los Fedatarios Institucionales adscritos a sus Unidades de recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, por el principio de celeridad, se debe ajustar su actuación de modo que se dote al trámite administrativo de la máxima dinámica posible, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, por lo que se hace necesario designar fedatario en la Oficina Sub Regional de Lucanas del Gobierno Regional Ayacucho, a fin de regular el valor de los documentos Públicos y Privados;

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0117-2013-GRA/PRES de fecha 20 de febrero 2013, en lo que respecta a la designación del señor Renan Melchor Añanca Huaytalla como fedatario titular de la Sub Región de Lucanas del Gobierno Regional Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la expedición del presente acto administrativo al señor Asención Quispe Toledo como fedatario titular de la Sub Región de Lucanas del Gobierno Regional Ayacucho.

ARTICULO TERCERO.- EXHORTAR, al fedatario designado cumpla con los principios del procedimiento administrativo de celeridad, eficacia y verdad material de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
expedida por el despacho

Atentamente



.....
WILDEMAR QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL